

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día lunes 03 de abril de 2019, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donaldo Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones; el confirmar, modificar o revocar, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montova, como Secretario; Lic. Graciela Padilla Hernández, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la incompetencia y clasificación de la información propuestas por la Unidad de Transparencia, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00405619, presentada por el C. César Hernández.
- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Unidad de Transparencia, y la Lic. Graciela Padilla Hernández, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.

El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00405619, presentada por el C. César Hernández, en la que solicita:

"Con fundamento en el artículo 6 Constitucional, solicito la siguiente información:

Relación simple en formato electrónico del número de Vehículos aéreos no Tripulados, Drones, RPAS, UAV, propiedad de esta entidad federativa y donde se informe las características del aparato, el modelo y costo de adquisición.
Relación simple en formato electrónico de los contratos que hayan sido adjudicados entre el 2017 y 2018 relacionados

Relación simple en formato electrónico de los contratos que hayan sido adjudicados entre el 2017 y 2018 relacionados con la compra de Vehículos aéreos no Tripulados, Drones, RPAS, UAV, donde se detalle el número de contrato, la fecha y el costo del mismo.

Al ser el Gobierno de Coahuila un sujeto obligado por las leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución.

De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad."

Dentro de este punto, el Lic. Mauricio Contreras Montoya, procedió a dar lectura a la solicitud de acceso a la información recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo. Dicha solicitud fue interpuesta a través del sistema electrónico Infomex para la recepción de solicitudes del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicando como sujeto obligado para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y registrada bajo número de folio 00405619, mediante la cual solicita entre otra, la información consistente en: relación de los contratos adjudicados de 2017 a 2018 en relación a compra de vehículos aéreos no tripulados, drones, RPAS, UAV.

Ahora bien, una vez analizada la solicitud planteada y, de la revisión efectuada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Transparencia determino que la misma, no cuenta a la fecha con contratos adjudicados para la adquisición de las mercancías y elementos que establece el solicitante en su requerimiento de información.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica de gestión, y que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal,



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En atención a las atribuciones y objeto de dicho sujeto obligado, se desprende la notoria incompetencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar respuesta a la solicitud analizada, toda vez, que la información en ella requerida, no refiere a información que el sujeto obligado genere, administre, contenga o resguarde dentro de sus archivos, derivado del ejercicio de sus obligaciones y competencias legalmente establecidas.

Una vez realizada la exposición de motivos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, procedió a realizar el análisis de la solicitud de información, así como del acuerdo de contestación y se confirma la notoria incompetencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitido por la Unidad de Transparencia y, se ordena dar contestación al solicitante en ese sentido, además, procurando velar por la máxima efectividad del derecho de acceso a la información de los solicitantes, se acuerda que en la medida de lo posible la Unidad de Transparencia procure orientar al solicitante respecto al sujeto obligado que pudiera resultar efectivamente competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO CT/005/2019

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 00405619.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 03 de abril del presente año, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 00405619, presentada por el C. César Hernández, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 00405619, presentada por el C. César Hernández, mediante la cual solicita entre otras, relación de



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

los contratos adjudicados de 2017 a 2018 en relación a compra de vehículos aéreos no tripulados, drones, RPAS, UAV.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que oriente, en la medida de lo posible, al solicitante de la información sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a su solicitud.

TERCERO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00405619, realizada por El C. César Hernández.

5.- Clausura de la Sesión.

Se da por concluida la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 14:20 horas del día 03 de abril del 2019. Se levanta acta que consta de cuatro fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Mauricio Contreras Montoya Secretario del Comité de Transparencia Lic. Graciela Padilla Hernández Vocal del Comité de Transparencia